DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

BBG
REF.: ORE00015225

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1636/2025
SANTIAGO, 22 DE AGOSTO DE 2025

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº ORE00015225 de 25 de febrero de 2025, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; la respuesta enviada por el postulante con fecha 20 de agosto de 2025, ante la solicitud de antecedentes realizada por este Instituto, vía correo electrónico, con fecha 20 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes del postulante SOCIEDAD COMERCIAL DE MARKETING M&V S.p.A., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal,en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 45 de 2023, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, el Elemento de Protección Personalseñalado en el Formulario de Postulación de fecha 25 de febrero de 2025, referencia Nº ORE00015225, y demás documentos anexos, dando como resultado la recomendación de incorporación al mencionado registro, con el producto que más adelante se menciona; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **INCORPÓRASE** al registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD COMERCIAL DE MARKETING M&V S.p.A.

R.U.T: 77990830-5

DIRECCIÓN: av. americo vespucio norte 1385 bodega 34-35, Quilicura, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1155

LINEA DE ACTIVIDAD: Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP: : Protección de cuerpo – Ropa de protección contra fuego repentino por arco eléctrico.

MARCA: KUMEN

MODELO: PANTALÓN NOMAX FR330

ORGANISMO CERTIFICADOR: UL LLC.

NORMA: ASTM 1506:2022; NFPA 2112:2023

NÚMERO DE REGISTRO: I.S.P. EPP5301

2. **EL REGISTRO** tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 9 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario, oficializadas en la Resolución Nº 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública.

3. **EL RECONOCIMIENTO** de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CHILE
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Documento firmado digitalmente por:
Boris Cristian Benavides Gonzalez
El presente documento podrá ser validado en:
https://ispdocel.ispch.gob.cl/
Código de verificación:**F431F44AE0DCE326FEFF**
Fecha: 2025-08-22 16:39:39 GMT-04:00